

CONSTANCIA SECRETARIAL: Treinta (30) de agosto de 2023, a Despacho de la señora Jueza, el presente proceso, informando que llegan poder para entrega de títulos.

Proceso de sucesión con sentencia.

Sírvase proveer.

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, treinta (30) de agosto de 2023

Se resuelve lo que corresponda dentro de la demanda de sucesión intestada de menor cuantía de los bienes dejados por el causante Luis Alberto Mejía Palacio interpuesta por Luis Eduardo Mejía Palacio y María Judit Mejía Palacio en su calidad de hermanos del causante, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00765-00

Teniendo los poderes allegados debidamente diligenciados con la facultad expresa para que el apoderado reclame los títulos que le correspondan a los hermanos del causante del presente proceso sucesoral, a ello se accederá.

Por lo anterior se AUTORIZA la entrega de los dineros que le correspondan en la presente sucesión a Luis Eduardo Mejía Palacio y María Judit Mejía Palacio, al Dr. Mauricio Suarez Patiño C.C. 75.072.245 TP 248.110 del CSJ.

Ofíciase a la oficina de ejecución civil local para lo correspondiente.

CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e3dae4f68fb2355671b17e0ccb8331ab522db4b15fc10dfb29125bb8de6841**

Documento generado en 30/08/2023 03:13:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>